Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 737

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 05-21 CELEBRADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "SERVIPAR" DEL SR. CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE II" – PLURIANUAL, ID N° 398.675.

Asunción, 21 de abril de 2023.

VISTO: El Memorando M CDAC N° 029/2023 del 10/03/23; el Informe Técnico DABYS N° 001/2023 del 19/04/23; el borrador de Convenio Modificatorio N° 002; Memorando M UOC N° 164-2023 del 20/04/23; el Memorando M UOC N° 166/2023 del 20/04/23; el Dictamen DIDI N° 467/2023 del 21/04/23; el Memorando MDPPP 137-2023 del 21/04/23 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 145/2023 del 21/04/23; las Resoluciones Nros. 1460 del 16/08/21 y 2721 del 16/11/22; el Contrato N° 05-21 del 23/08/21 y el Convenio Modificatorio N° 01/22 del 16/11/22; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: El Memorando M CDAC N° 029/2023 del 10 de marzo de 2023, la Coordinación General UNE Che Tapýi, solicita la ampliación del plazo establecido en el Contrato N° 05/21 con la firma SERVIPAR.

Que, por Informe Técnico DABYS N° 001/2023 del 19 de abril de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios remite análisis de Reajuste de Precios, con las siguientes manifestaciones: "*...Conclusión: Se solicita la prórroga del Contrato N° 05-21 suscripto el 23/08/21 atendiendo lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2051/03; 17. Convenios Modificatorios – PBC La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003. Artículo 63 de la Ley N° 2051/03- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. Los indicadores que conforman la fórmula utilizada son las siguientes: Monto total de Contrato: Gs. 209.889.490. Meses a ampliar: 1 Mes. Monto total de Convenio: Gs. 10.885.949. Monto por mes a Adendar: Gs. 10.885.949. Porcentaje a Adendar: 5%. En consecuencia, el monto total de la Adenda del Contrato de referencia es de Gs. 10.885.949 (Guaraníes Diez millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve), correspondiente a 1 (Mes) Mes de Prórroga de Contrato....*".

Que, obra adjunto a los expedientes de referencia el Borrador de Convenio Modificatorio de Contrato N° 05-2021, presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y la nota del 14 de marzo de 2023, por el cual el Sr. Christian Santacruz - Servipar, otorga su conformidad a la ampliación de vigencia y monto del contrato.

Que, por Memorandos M UOC N° 164-2023 del 20 de abril de 2023 y M UOC N° 166/2023 del 20 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y dictamen jurídico respectivamente, para el pago reajuste a la

empresa "SERVIPAR", en el marco "Servicio de limpieza del Edificio del MUVH, Sede II", ID N° 398.675.

Que, por Memorando MDPPP 137-2023 del 21 de abril de 2023, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de Guaraníes diez millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve (Gs. 10.885.949) para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales". Se adjunta el CDP N° 145/2023 del 21 de abril de 2023.

Que, a través del Dictamen DIDI N° 467/2023 del 21 de abril de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado referido a las Condiciones Contractuales, punto 17, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" particularmente en el Articulo 63, este Departamento de Contrataciones Públicas encuentra viable la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 05-2021 suscripto por la Máxima Autoridad Institucional y la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ dentro del llamado LCO SBE N° 01/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH-Sede II I.D. N° 398.675, y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1. DICTAR acto administrativo que autorice la suscripción de un Convenio Modificatorio, en los términos sugeridos por la UOC en el Memorando UOC N° 166/2023 del 20/04/2023 con la inclusión de la modificación en cuanto a la vigencia del contrato. 2. SUSCRIBIR el respectivo Convenio Modificatorio al Contrato N° 05-2021 dentro del llamado LCO SBE N° 01/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH-Sede II" I.D. N° 398.675...".*

Que, por Resolución N° 1460 del 16 de agosto de 2021, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, con RUC N° 3402640-1, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2", ID N° 398.675, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes doscientos dos millones sesenta mil (Gs. 202.060.000) de conformidad al Informe de Evaluación N° 15/2021 del 9 de agosto de 2021...".*

Que, por Resolución N° 2721 del 16 de noviembre de 2022, se resolvió: *"...Art. 1°) AUTORIZAR el reajuste de precio por la suma de Guaraníes siete millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa (Gs. 7.829.490), en el marco del Contrato N° 05-2021 del 23 de agosto de 2021, celebrado con la Empresa "SERVIPAR" de Christian Andrés Santacruz Gómez, adjudicada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2", ID N° 398.675...".*

Que, por Contrato N° 05-21 del 23 de agosto de 2021, suscripto entre "SERVIPAR" de Christian Andrés Santacruz Gómez y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes y su ampliatoria por el Convenio Modificatorio N° 01/22 del 16 de noviembre de 2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 737

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 05-21 CELEBRADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "SERVIPAR" DEL SR. CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE II" – PLURIANUAL, ID N° 398.675.

Asunción, 21 de abril de 2023.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 05/2021 del 23 de agosto de 2021 celebrado con la empresa unipersonal SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, adjudicada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) 01/2021 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2"*, ID N° 398.675, a fin de ampliar el "Monto y Vigencia el Servicio" por un (01) mes, por el importe de Guaraníes diez millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve (Gs. 10.885.949), conforme al argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás Cláusulas establecidas y pactadas en el Contrato N° 05/2021 del 23 de agosto de 2021, suscripto con SERVIPAR.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del Convenio Modificatorio de contrato de conformidad al borrador propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la suma aprobada en el Art. 1° de la presente resolución, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 245, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro